ACTA DE EVALUACIÓN - OFERTA ECONÓMICA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2012
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA AD REFERENDUM – ID N° 241587"

El Comité de Evaluación de Oferta se reúne siendo las 10:00 hs del día tres de julio del 2.012, para la calificación de ofertas de los procesos de contratación emprendidos por la **GOBERNACIÓN DEL GUAIRA**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", integran el Comité el **Lic. Silvia Antar, Abog. Esteban Coronel y el Abog. Alfredo Samuel Celano** en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2012 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA AD REFERENDUM".

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18° del ANEXO 1 del Pliego de Bases y Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2012 de la Gobernación de GUAIRA contempla esta convocatoria en la modalidad de Contratación Directa – bajo el N° 241587.

2. EVALUCIÓN TÉCNICA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 28 de junio del 2012, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas y legales de las siguientes ofertas recibidas:

- FS GENERAL.-

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, se obtuvo el siguiente resultado:

Oferente	Puntos Obtenidos
FS GENERAL	100

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por el oferente **FS GENERAL** con 100 puntos, supera el mínimo requerido en el PBC que es de 80 puntos, por lo que es la única que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha 02 de julio del 2012, a todos los oferentes participantes.

3. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 03 de julio del 2012, siendo las 10:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica de la oferta que pasó la etapa de la evaluación técnica:

- **FS GENERAL** Gs. **126.000.000.-**

4. EVALUACION DE COSTO

El precio cotizado por el Oferente **FS GENERAL** asciende a Gs. **126.000.000**.- Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna el máximo puntaje (100 puntos).

5. EVALUACION COMBINADA

El puntaje total obtenido por el Oferente **FS GENERAL**, al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad y costo, es de 100 puntos, según la siguiente fórmula:

Calidad (0,80 x 100) + costo (0,20 x 100)
80 + 20 = 100 puntos.

6. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por el **FS GENERAL** reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, por lo que **RECOMENDAMOS**, de conformidad al Artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 que "Reglamenta La Ley 2051/03" y demás concordantes, **ADJUDICAR a FS GENERAL, la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA AD REFERENDUM** por la suma de **Gs. 126.000.000.- (Guaraníes Ciento veinte y seis millones)**, por resultar más ventajosa a los intereses de la Institución Gubernamental.
Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados y la oferta forman parte del presente acta
Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité para la evaluación económica, siendo las 10:40 hs., resolviéndose elevar el presente acta al Señor Gobernador de Guairá para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Esteban Coronel
Comité Evaluador

Lic. Silvia Antar
Comité Evaluador

Abog. Alfredo S. Celano
Comité Evaluador